

D/ 1454



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19035371

Montevideo,

30 MAY 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, para participar en la "Competencia Fuerzas Comando 2019", en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 17 hasta el 28 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar en el citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar perteneciente al Comando General del Ejército.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile a los señores Teniente 1ro. don Federico Vega y Teniente 2do. don Fernando Pintos, a los Sargentos Sebastián Clavijo, Gastón González y Paolo Guedes, al Cabo de 1ra. Michel Alvez, al Cabo de 2da. Francisco Torres y al Soldado de 1ra. Leandro Albarenque, para

2019-3-1-0035371

participar en la "Competencia Fuerzas Comando 2019", desde el 16 hasta el 29 de junio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 26.416,00 (dólares estadounidenses veintiséis mil cuatrocientos dieciséis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.744,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO
CT-kd
eh